



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 AGO 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el receso invernal por el término de CATORCE (14) días corridos, a usufructuar entre el 17 al 28 de julio de 2006, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 895/06 el agente Alberto Lucas Ramos (Leg N° 32) solicita se le autorice a usufructuar el 50% restante del período de receso invernal desde el 14 al 18 de Agosto del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución de Presidencia N° 83/2006 se designó al mencionado agente como personal de guardia.

Que por Resolución Plenaria N° 51/2006 se autoriza al mencionado agente a hacer uso de SEIS (6) días correspondientes al receso invernal 2006 a partir del día 20 y hasta el día 25 de Junio, ambas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por Ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DE TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Agente Lucas RAMOS (Leg N° 32) a usufructuar el 50% restante de días correspondientes a la licencia invernal – año 2006 – a partir del 14 de Agosto al 18 de Agosto del presente año, ambos inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 109 / 2006.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA